| | |
|---|---|
| **Nombre del Contratista:** JOHN FREDERICK CRUZ MOTTA - HOSTERIA MATAMUNDO PATRIMONIO HISTÓRICO DEL HUILA<br><br>**Nit**:5828343-4 | **ACEPTACIÓN DE OFERTA:** N° 1482 DE 2023<br><br>**VALOR INICIAL:** $55.000.000,oo<br>**ADICIONAL N°01:** $14.000.000,oo<br>**VALOR TOTAL:** $69.000.000,oo |
| ❖ **Certificado de Disponibilidad:** N° 2023.CEN.01.000780 del 01 de Febrero de 2023.<br><br>❖ **Certificado de Disponibilidad:** N° 2023.CEN.01.005842 del 13 de Septiembre de 2023. **ADICIONAL N°1.**<br><br>❖ **Certificado de Disponibilidad:** N° 2023.CEN.01.006066 del 26 de Septiembre de 2023. **ADICIONAL N°1.**<br><br>❖ **Registro Presupuestal:** N° 2023.CEN.01.002347 del 31 de Marzo de 2023.<br><br>❖ **Registro Presupuestal:** N° 2023.CEN.01.005857 del 29 de Septiembre de 2023. **ADICIONAL N°1.**<br><br>❖ **Registro Presupuestal:** N° 2023.CEN.01.005858 del 29 de Septiembre de 2023. **ADICIONAL N°1.**<br><br>**Forma de Pago:** El Municipio de Neiva pagará el valor del contrato mediante actas parciales, por el sistema de precios unitarios, previa presentación de la respectiva factura y entrega al Almacén Municipal de los servicios de comida y/o de catering. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente, factura y acreditación de los pagos de aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos laborales, así como los paz y salvos Municipales requeridos. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. 8e cancelara una vez el Contratista entregue a El Municipio de Neiva: a) Una relación de los servicios prestados, | **Periodo de Ejecución:**<br><br>Del 11 de Abril al 15 de diciembre de 2023.<br><br>**Plazo De Ejecución**: Nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio y/o hasta agotar el total del presupuesto asignado teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es para la contratación de un suministro como una bolsa que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por el Municipio; en todo caso no podrá pasar de la presente vigencia fiscal. |

| | |
|---|---|
| discriminando por cada uno de ellos, el valor a cancelar por su concepto. b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. c) Acta de Liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos. (Informes sobre el pago de parafiscales, pago de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros). d) Certificación de paz y salvo por conceptos salariales suscrita por los empleados del oferente adjudicatario. | |

- **OBJETO:** "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y MONTAJE A TODO COSTO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACION EFECTIVA Y GARANTIAS DE EJERCICIOS Y ACTIVIDADES DE LA MESA DE VICTIMAS LEY 1448 DE 2011, ART 193 Y SS"

- FECHA DE ACTA DE INICIO: **11/04/2023**
- FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA: **11/04/2023**
- FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA: (ADICIONAL N°1) **10/11/2023**
- PAZ Y SALVO PARA MUNICIPAL: **23159110010766**
- COMPROBANTE DERECHOS DE CONTRATACIÓN: **23010410006939 del 10/04/2023.**
- COMPROBANTE DERECHOS DE CONTRATACIÓN: **23010410019658 Y 23010410019660 del 09/10/2023.**

- **NOTA**: el día 26 de septiembre de 2023 se le Adiciono a la GLAUSULA VALOR DEL CONTRATO, la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) MCTE quedando el CONTRATO DE SUMINISTROS No 1482 de 2023, para todos los efectos fiscales en un total de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($69.00.000) M/CTE y así garantizar continuidad a la entrega de los medios logísticos con el fin de garantizar el funcionamiento de la Mesa Municipal de víctimas y de sus en los distintos espacios de participación, ya que es necesario para la Secretaria de Paz y DDHH.

## 1. RESUMEN

### 1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

de acuerdo a lo establecido en la Aceptación de Oferta N°1482 de 2023 que se ejecuto entre el 11 de Abril al 25 de Noviembre de 2023, donde se especifican las obligaciones del contratista para dar cumplimiento al objeto, me permito manifestar en el presente informe que el contratista HOSTERIA MATAMUNDO PATRIMONIO HISTORICO DEL HUILA con representante legal JOHN FREDERICK CRUZ MOTTA, lo desarrollo De la siguiente forma:

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO DILACIONES QUE PUEDEN PRESENTARSE, Y EN GENERAL SE OBLIGA A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY.

- Desarrollo el contrato con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones

que se pudieran presentar, y en términos generales cumplió con lo establecido en la ley.

2. ACATAR LAS RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACIONES QUE LE FORMULE EL SUPERVISOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SUBSANAR DE INMEDIATO CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- Como contratista acato las recomendaciones efectuadas de manera positiva y oportuna, cumpliendo a cabalidad con el objeto contratado.

3. PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- Presento a la Administración Municipal, en la Oficina de Contratación, los documentos de legalización consignados como requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, los cuales se encuentran debidamente publicados en la plataforma del SECOP II.

4. SUSCRIBIR OPORTUNAMENTE LAS CORRESPONDIENTES ACTAS DE INICIO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y LAS MODIFICACIONES, SI LAS HUBIERA, CONJUNTAMENTE CON EL SUPERVISOR DEL MISMO.

- suscribió de forma oportuna las correspondientes actas de inicio, las modificaciones realizadas al contrato y liquidación del contrato.

5. ALLEGAR LAS GARANTÍAS ÚNICAS A QUE HAYA LUGAR.

- Aporto previo a la suscripción del acta de inicio, y las pólizas de aseguramiento No. NV – 100087572 certificado N° 34282564 y Responsabilidad Civil Extracontractual NV – 100016431 certificado N° 34282564, las cuales fueron aprobadas en la Oficina de Contratación del Municipio el 11 de abril de 2023, las cuales se encuentran publicadas en la plataforma del SECOP II.

- Aporto la modificación de la póliza adicional N°1 de aseguramiento No. NV – 100087572 con certificado N° 34292337 de fecha del 9 de noviembre que fueron aprobadas el 10 de noviembre de 2023, la cual se encuentran publicada en la plataforma del SECOP II.

6. ASUMIR EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES DE CARÁCTER LABORAL DEL PERSONAL QUE CONTRATE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LO MISMO QUE EL PAGO DE HONORARIOS, IMPUESTOS, GRAVÁMENES, APORTES Y SERVICIOS DE CUALQUIER GÉNERO QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES COLOMBIANAS Y DEMÁS EROGACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ES ENTENDIDO QUE TODOS ESTOS GASTOS HAN SIDO ESTIMADOS POR EL CONTRATISTA E INCLUIDOS EN EL PRECIO DE SU OFERTA.

- Asumió el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que se establecen en las leyes colombianas del personal que laboro con el con el contratista para la ejecución del contrato.

7. DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARA LO CUAL DEBERÁ REALIZAR LOS APORTES A QUE SE REFIERE AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, EN LO RELACIONADO CON LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN

FAMILIAR, SENA E ICBF, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CUANDO HAYA LUGAR A ELLO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE RIGEN LA MATERIA.

❖ Realizo el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en los porcentajes definidos por la Ley, correspondiente a los meses de ABRIL- 9451241748, MAYO- 9451318548, JUNIO- 9455371709, JULIO- 9455946445, AGOSTO- 9457377182, SEPTIEMBRE-9458369944, OCTUBRE-9460247282 y NOVIEMBRE-9460294778

8. PRESENTAR LA CORRESPONDIENTE CUENTA DE COBRO, CON TODOS LOS SOPORTES NECESARIOS PARA SU PAGO, MEDIANTE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

❖ Presento todos los documentos requeridos por la Administración Municipal en la lista de chequeo para pago a proveedores, para la presentación de la cuenta de cobro los cuales presento en físico a la supervisión para la revisión y cargados a la plataforma del SECOP II.

9. ENTREGAR LOS ELEMENTOS DE MANERA EFICAZ Y OPORTUNA, ASÍ COMO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN EFECTUADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El contratista entrego los elementos contratados de manera eficaz y oportuna tal como se evidencio en los formatos de entrega, diligenciados con firma y huella por parte de los beneficiarios.

10. CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19, CONFORME A LAS DISPOSICIONES GENERADAS PARA EL SECTOR A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.

❖ Dio cumplimiento a las medidas de bioseguridad del personal que laboro con el conforme a las disposiciones legales Nacionales y Locales que regulan la materia.

11. PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE MANERA EFICAZ Y OPORTUNA, ASÍ COMO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN EFECTUADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

❖ Presto los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, cumpliendo a cabalidad con el objeto contratado.

12. NO CAUSAR DAÑOS A PERSONAS Y BIENES DE TERCEROS O DEL MUNICIPIO RESPONDIENDO POR LO QUE OCASIONE POR IMPRUDENCIA, NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DESCUIDO DENTRO O FUERA DE LAS ZONAS DONDE SE HAN DE EJECUTAR LOS TRABAJOS DERIVADOS DE SU ACTIVIDAD Y/O LA DE SUS TRABAJADORES.

❖ Durante el periodo de ejecución contractual no causo daños a personas o bienes de terceros o del Municipio con ocasión de la ejecución del contrato.

13. EL CONTRATISTA FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR EL CONTRATO RESULTANTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

❖ Brindo las garantías necesarias para el cumplimiento del objeto contractual sin necesidad de ceder o subcontratar.

14. EL CONTRATISTA CONFORME A SU PROPUESTA ASUMIRÁ TODOS LOS GASTOS DE PERSONAL, ADMINISTRATIVOS, TRANSPORTE Y DEMÁS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE CONTRATO.

❖ Asumió como contratista todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.

15. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN ANÁLOGAS Y DE USO COMÚN DE ACUERDO AL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

❖ Apoyo las demás obligaciones que fueron análogas y de uso común de acuerdo a las obligaciones contractuales del contrato.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN TIEMPO, CANTIDADES, MEDIOS, REFRIGERIOS, ALMUERZOS, DESAYUNOS, AYUDAS LOGÍSTICAS, APOYOS COMPENSATORIOS, APOYO DE TRANSPORTES, APOYOS DE ESTADÍA Y TODO LO ENUNCIADO DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO Y EL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y MONTAJE A TODO COSTO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y GARANTÍAS DE EJERCICIOS Y ACTIVIDADES DE LA MESA DE VICTIMAS (LEY 1448 DE 2011, ART 193 Y SS)"

➢ Durante la ejecución cumplió a cabalidad con el desarrollo del objeto contractual en tiempo, cantidades, medios, refrigerios, almuerzos, desayunos, ayudas logísticas, apoyos compensatorios, apoyos de transportes, apoyos de estadía y todo lo enunciado dentro del estudio previo y el contrato.

2. BRINDAR LOS APOYOS CORRESPONDIENTES A LOS MIEMBROS DE LAS MESAS Y A LOS REPRESENTANTES DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y SUBCOMITÉS, EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS MESAS MUNICIPALES DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LOS ESPACIOS DISPUESTOS EN LA LEY 1448 DE 2011.

➢ El Brindo el apoyo correspondiente a los miembros de las mesas y a los representantes de los espacios de participación y subcomités, en las diferentes actividades de las mesas municipales de las víctimas del conflicto armado interno del municipio de Neiva. adjunto la respectiva relación en el informe de ejecución.

| ITEM | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| APOYO TRANSPORTERANSPORTE INDIGENA | 25 | $ 143.000 | $ 3.575.000 |
| APOYO COMPENSANTORIO MIEMBROS MESA DE VICTIMAS | 296 | $ 60.480 | $ 17.902.080 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| APOYO TRANSORTE URBANO | 238 | $ 17.900 | $ 4.260.200 |
| APOYO TRANSPORTE RURAL | 45 | $ 28.900 | $ 1.300.500 |
| APOYO TRANSPORTE CAPACIDADES ESPECIALES | 10 | $ 21.700 | $ 217.000 |
| TRASPORTE ACTIVIDADES REGIONALES O NACIONALES | 1 | $ 241.680 | $ 241.680 |
| AUXILIAR TECNICO EVENTO | 29 | $ 100.000 | $ 2.900.000 |
| AUXILIAR COORDINACIÓN EVENTO | 29 | $ 100.000 | $ 2.900.000 |
| ALMUERZO | 487 | $ 17.500 | $ 8.522.500 |
| REFRIGERIOS | 986 | $ 9.500 | $ 9.367.000 |
| ZONA HIDRATACION | 29 | $ 240.000 | $ 6.960.000 |
| MESA Y MANTELERIA | 55 | $ 24.000 | $ 1.320.000 |
| COPIAS | 3685 | $ 140 | $ 515.900 |
| VALOR TOTAL | | | $ 59.981.860 |

EL VALOR TOTAL EJECUTADO ES POR LA SUMA DE CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CHOCIENTOS SESENTA PESOS ($59.981.860) MCTE.

SE HACE LA ACLARACION QUE NO SE PAGA UN COMPENSATRIO Y UN TRASPORTE URBANO CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD LLEVADA EL DIA 24 DE JULIO DE 2023, YA QUE UN INTEGRANTE DE LA MESA NO ASISTIO Y POR TAL RAZON NO HAY LUGAR AL PAGO DEL MISMO.

3. REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL AUXILIO DE TRANSPORTE Y APOYOS COMPENSATORIOS EN LOS COMITÉS, SUBCOMITÉS Y PLENARIOS A LOS INTEGRANTES DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS CUANDO ASISTAN A DICHA CONVOCATORIA.

- Realizo el pago correspondientes al auxilio de transporte y apoyos compensatorios en los comités, subcomités y plenarios a los integrantes de la mesa municipal de victimas cuando asistieron a dicha convocatoria de acuerdo a la solicitud realizadas.

4. SUSCRIBIR Y PRESENTAR EN FÍSICO EL FORMATO DE "GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS INTEGRANTES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS (LEY 1448 DE 2011, RESOLUCIÓN NO. 01668 DE 2020 Y RESOLUCIÓN MUNICIPAL NO. 0010 DE 2023 – ALCALDÍA DE NEIVA) FIRMADO Y CON HUELLA POR CADA INTEGRANTE DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS QUE ASISTA AL COMITÉ, SUBCOMITÉ Y PLENARIO CONVOCADO.

- Presento los formatos donde se evidencia firma, huella, numero de cédula y numero de celular de cada participante en los comités, subcomités y plenarios programados con anterioridad, y los valores correspondientes que cancelaron a cada uno de ellos. Estos comités, subcomités y plenarios se desarrollaron en las fechas relacionadas anteriormente.

5. CUMPLIR CON LA ASISTENCIA Y PERSONAL IDÓNEO REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS CON EL FIN DE VERIFICAR LA DISPOSICIÓN DEL AUDITORIO PARA LLEVAR A CABO LOS COMITÉS, SUBCOMITÉS Y PLENARIOS DURANTE DICHA JORNADA.

- cumplió con la asistencia y disposición de personal idóneo requerido por la secretaria de paz y derechos humanos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los requerimientos realizados con el fin de verificar la disposición de los auditorio donde sé llevaron a cabo los comités, subcomités y plenarios.

6. DISPONER Y CUMPLIR CON TODO EL PERSONAL, ELEMENTOS Y LOGÍSTICA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES GARANTIZANDO LA IDONEIDAD DEL PERSONAL VINCULADO.

- como contratista dispuso y cumplió con el personal, elementos y logística que fueron requeridos y necesarios para el desarrollo de las actividades garantizando la idoneidad del personal vinculado.

7. INFORMAR INMEDIATAMENTE DE CUALQUIER ANOMALÍA O DIFICULTAD QUE ADVIERTA EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO Y PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LAS MISMAS Y ATENDER LAS PETICIONES Y/O CONSULTAS QUE SE LES SOLICITEN Y SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

- Durante el periodo de ejecución contractual no se presentaron anomalías que puedan afectar la normal ejecución del contrato, no obstante, siempre mantuve una constante comunicación con la supervisión.

8. EL PERSONAL QUE OCUPE SERÁ CONTRATADO Y REMOVIDO POR EL CONTRATISTA Y NO TENDRÁ VINCULACIÓN LABORAL CON EL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA.

- El personal que le colaboro estaba capacitado para prestar los servicios de la mejor manera siendo responsabilidad del contratista la contratación de estas personas y donde la Alcaldía de Neiva tuvo ningún tipo de responsabilidad.

9. VELAR POR QUE EL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA SE MANTENGA INDEMNE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE TERCERAS PERSONAS, PROVEEDORES Y DEMÁS, QUE DE FORMA INDIRECTA SE HAYAN REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- Durante el presente periodo de ejecución contractual velo por que el Municipio de Neiva – Huila se

mantuviera indemne a cualquier reclamación de terceras personas, proveedores y demás.

10. PRESENTAR INFORME FINAL AL MUNICIPIO EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO, JUNTO CON PLANILLAS DE ENTREGA DE LOS ALIMENTOS.

- Realizo la entrega del informe final en medio físico y en medio magnético con todos los soportes necesarios.

11. ACATAR LAS RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- Acato las recomendaciones y/o observaciones realizadas al contrato.

12. DEMOSTRAR LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y EL PAGO DE PARAFISCALES.

- Adjunto Certificación Declaración Juramentada de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

13. LAS DEMÁS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

- Estuvo presto atender de manera positiva y oportuna las demás que se relacionen con el objeto contratado.

**ACTAS**

| TIPO DE ACTA | No | FECHA |
|---|---|---|
| ACTA DE INICIO | 01 | 11 DE ABRIL DE 2023 |
| ACTA DE JUSTIFICACION | 01 | 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |
| ACTA DE TERMINACIÓN | 02 | 19 DE DICIEMBRE DE 2023 |
| ACTA DE LIQUIDACIÓN | 03 | 19 DE DICIEMBRE DE 2023 |

**1.2. Recomendaciones y Conclusiones**

Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 11 de Abril al 12 de diciembre de 2023.

**2. INFORME BÁSICO**

**2.1. Estado Financiero del Contrato**

| RELACIÓN DE PAGOS | FECHA | VALOR | EJECUTADO | SALDO |
|---|---|---|---|---|
| COMPROBANTE DE EGRESO N°01 | PENDIENTE DE PAGO | $59.981.860 | $59.981.860 | $9.018.140 |
| **VALOR CONTRATO INICIAL** | **VALOR ADICIONAL** | **VALOR TOTAL CONTRATADO** | **VALOR EJECUTADO** | **VALOR NO EJECUTADO** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| $55.000.000 | $14.000.000 | **$69.000.000** | $59.981.860 | $9.018.140 |

## 3. ASPECTOS CONTRACTUALES

**3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).**

✓ Se verifica la existencia de la garantía única pólizas de Cumplimiento No. NV – 100087572 y Responsabilidad Civil Extracontractual NV – 100016431 certificado N° 34282564, de las obligaciones contraídas por parte del contratista, expedida por la aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A. a favor del Municipio de Neiva, la cual se encuentra constituida desde el día 10 de Abril de 2023 y aprobada el 11 de Abril de 2023.

✓ Se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento No. NV – 100087572 de las obligaciones contraídas por parte del contratista en el **ADICIONAL N°1**, expedida por la aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A. a favor del Municipio de Neiva, la cual se encuentra constituida desde el día 09 de octubre de 2023 y aprobada el 10 de octubre de 2023.

✓ En verificó el pago al Sistema de Seguridad Social Correspondientes a los meses de **ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE** de 2023, según planillas discriminadas así:

| PERIODOS PAGADOS | PAGO ARL | PAGO PENSIÓN | PAGO SALUD | NÚMERO DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL |
|---|---|---|---|---|
| ABRIL | $21.300 | $650.700 | $508.400 | 9451241748 |
| MAYO | $21.000 | $640.800 | $500.600 | 9451318548 |
| JUNIO | $109.400 | $3.645.900 | $2.619.200 | 9455371709 |
| JULIO | $107.300 | $3.573.600 | $2.567.200 | 9455946445 |
| AGOSTO | $56.300 | $1.830.300 | $1.345.600 | 9457377182 |
| SEPTIEMBRE | $60.300 | $1.960.800 | $1.441.700 | 9458369944 |
| OCTUBRE | $80.500 | $2.620.300 | $1.926.600 | 9460247282 |
| NOVIEMBRE | $28.200 | $918.000 | $675.000 | 9460294778 |
| DICIEMBRE | $7.400 | $224.000 | $175.000 | |

✓ Perfeccionamiento y Ejecución: se verificó el pago de los derechos de contracción con el Recibo de Tesorería Municipal N°23010410006939 Del 10 de Abril de 2023.

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | ESTAMPILLA ADULTO MAYOR | $26.000 |
| 2 | ESTAMPILLA PROUSCO | $0 |
| | **VALORA PAGAR** | **$26.000** |

✓ Perfeccionamiento y Ejecución: **ADICIONAL N°1** se verificó el pago de los derechos de

contracción con el Recibo de Tesorería Municipal N°23010410019658 Del 09 de Octubre de 2023.

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | ESTAMPILLA ADULTO MAYOR | $280.000 |
| 2 | ESTAMPILLA PROUSCO | $0 |
| | **VALORA PAGAR** | **$280.000** |

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | PROUSCO ADICION CONTRATO | $70.000 |
| | **VALORA PAGAR** | **$70.000** |

**3.2. Certificado de Cumplimiento**

Por lo anterior la suscrita supervisora delegada del Contrato de Aceptación de Oferta No. 1482 de 2023, certifica que el contrato en mención cumplió satisfactoriamente lo relacionado; se autoriza el siguiente pago según:

| C.D.P | REGISTRO PRESUPUESTAL | FUENTE | VALOR A CANCELAR |
|---|---|---|---|
| 2023.CEN.01.000780 | 2023.CEN.01 .002347 | 2000 | $55.000.000 |
| 2023.CEN.01.005842 | 2023.CEN.01.005857 | 2000 | $4.981.860 |
| **Valor a Pagar.** | | | **$59.981.860** |

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el Pago (1/1) correspondiente al periodo comprendido entre 11 de Abril al 12 de diciembre de 2023.

Informe presentado en Neiva, a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2023.

**ESMITH DUARTE CANO**
**Secretaria de Paz y Derechos Humanos**
**Supervisora**

**Proyecto:**
**Álvaro Javier Alarcón Girón**
**Abogado Contratista**